



#### REPÚBLICA DE COLOMBIA

## Rama Judicial del Poder Público

#### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	05001-31-05-007 <b>-2011-00806</b> -00
DEMANDANTE:	ING administradora de fondos de pensiones y cesantías
	hoy la administradora de fondos de pensiones y
	CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO:	LA MANSIÓN DEKO LTDA
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, ORDENA EXPEDIR OFICIO
	PARA TRANSUNIÓN - CIFIN.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, el profesional en derecho TARCISIO DE JESÚS RUÍZ BRAND, allegada al correo electrónico del despacho el día 04/10/2021, misma mediante la cual solicita que el despacho oficie a la sociedad denominada CIFIN – TRANSUNIÓN para que ésta certifique los productos financieros que actualmente figuren a nombre de la parte ejecutada.

Frente a la solicitud el despacho **accede y ordena expedir el oficio respectivo**, para que la entidad **TRANSUNIÓN – CIFIN**, que es una de las dos centrales de riesgo que existen en Colombia certifique en que entidades financieras tiene productos bancarios la sociedad **LA MANSIÓN DEKO LTDA identificada con NIT 8909292756**.

### **NOTIFÍQUESE**

# CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f57e7b44b0fd6bb6191a92de22ffc408f35ce0765d7e158b89bbd3a9c71897d2

Documento generado en 04/11/2021 11:44:28 a. m.

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín. Teléfono 262.0191 - Correo <u>j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>



# Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica